



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DEC. CBB. R.CC. ABN. CSM. VRO. RAV

Int. N° 155-4155

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 62/2015
"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS, PAVIMENTOS
Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO,
REPOSICIÓN DE CALZADA, ACERAS Y SOLERAS EN CALLE
GARIBALDI, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8883/

VALPARAÍSO, 23 DIC. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 3120 de fecha 22 de mayo de 2015, por la cual se declara de emergencia calificada, se acepta la oferta y dispone la contratación de la empresa **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO** para el **Trato Directo N° 62-2015**, denominado **"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS, PAVIMENTOS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADA, ACERAS Y SOLERAS EN CALLE GARIBALDI, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"** por un monto de \$354.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 168 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-292 de fecha 23 de junio del 2015, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Andrés Peña Moreno y como Director Subrogante al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.
- d) La Resolución Afecta N° 089 de fecha 07 de julio de 2015, con Toma de Razón de Contraloría Regional de fecha 03 de agosto del 2015, por la cual se aprobaron las Adiciones N° 1 y N° 2 a los Términos de Referencia Administrativos y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS, PAVIMENTOS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADA, ACERAS Y SOLERAS EN CALLE GARIBALDI, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO**.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

- g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-200 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad Y Equipamiento Urbano, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar aumentos de obras por \$6.877.690.-, disminución de obras por \$25.062.420.-, obras extraordinarias por \$35.092.410.- y aumento de plazo en 7 días corridos para la ejecución del proyecto, debido a las causas expuestas y descritas en el mencionado Informe Técnico.
2. Que, mediante Ord. N° 10756 de fecha 14 de diciembre de 2015 del Jefe (S) del Departamento Técnico de Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$35.092.410.- equivalente al 9,68% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Certificado N° 727 de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
4. Que, mediante Ord. N° 3406 de fecha 21 de diciembre de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para la ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$35.092.410.- equivalente al 9,68% del monto del contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$25.062.420.- equivalente al 7,08% del monto contrato original, el **AUMENTO DE OBRAS** por \$6.877.690.- equivalente a un 1,94% del monto del contrato original, **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$35.092.410.- equivalente a un 9,68% del monto del contrato original en la **Trato Directo N° 62/2014 "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS, PAVIMENTOS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADA, ACERAS Y SOLERAS EN CALLE GARIBALDI, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-200 de fecha 19 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la empresa **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO** una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 7 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 22 de diciembre de 2015 hasta el día 29 de diciembre de 2015, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, de acuerdo a Informe N° 180-200 de fecha 19 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$370.907.680.-** producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.

4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 377982-8 del 05 de junio del 2015 del Banco de Chile, por la suma de 712 U.F. y con fecha de vencimiento al día 16/08/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista entregó a SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, la Póliza de Seguros N° 43542 de la aseguradora HDI, por un monto de 427 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 26/05/2015 al día 14/10/2016.

5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6127 de fecha 23 de octubre de 2014 y la Resolución Exenta N° 7064 de fecha 18 de noviembre de 2014.

7º.- IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos, Muros y otros en Zona Incendio.-
Monto	Año 2015	\$16.907.680.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MANUEL LEON SAA
DIRECTOR (P. Y T.)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO**
Navío San Martín N° 70, Depto. 95 B, San Roque, Valparaíso - (32) 3188359